

**ACTA 4384**

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Nacional de Formación de Comercio y Servicios INA a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del treinta de marzo de dos mil nueve, con la asistencia de los siguientes directores:**

Sr. Carlos Sequeira Lépiz                                  Presidente Ejecutivo, quien preside

Sra. Xiomara Rojas Sánchez                          Directora

Sr. Luis Fernando Monge Rojas                      Director

Sr. Manuel González Murillo                        Director

Sr. Edgar Chacón Vega                                Director

Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas                Director

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Sr. Ricardo Arroyo Yannarella                      Gerente General

Sr. Erick Román Sánchez                            Subgerente

Sr. Jeffry Berrocal Aguero                         Por la Asesoría Legal

**POR LA SECRETARÍA TÉCNICA:**

Sr. Francisco Azofeifa González                   Encargado Secretaría Técnica J.D.

Sra. Elineth Ortiz Zúñiga                            Secretaria de Actas

## AUSENTES

Sra. Alejandrina Mata Segreda	Por atender funciones propios de su cargo
Sra. Olga Cole Beckford	Por razones laborales
Sr. Álvaro González Alfaro	Por atender funciones propios de su cargo

## ARTICULO PRIMERO:

### Presentación del Orden del Día:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Análisis de Informes de Auditoría Interna, sobre el tema de Contratación de Servicios de Capacitación.

## ARTICULO SEGUNDO:

### Análisis de Informes de Auditoría Interna, sobre el tema de Contratación de Servicios de Capacitación.

La directora Rojas Sánchez, indica que con gran sorpresa el pasado lunes se conoció el reportaje especial que fue transmitido por Canal 7, sobre situaciones que se estaban dando con la Institución.

En su condición de directora felicita los informes de auditoría, pero está preocupado porque como directora también tiene que conocer la información antes que otras personas, esto porque -no vino aquí a jugar de casitas-, sino como representante del movimiento sindical con el poder que le otorgaron, en un espacio con voz y voto; donde además se ha caracterizado por velar que los controles se cumplan y que los recursos sean mejor distribuidos con una gran transparencia.

Por otra parte la semana antepasada le hizo consultas al señor Auditor Interno, en el momento que presentó los informes.

Señala que también tenía conocimiento que Canal 7 estaba haciendo una investigación, pero supuso que era en otros temas; sin embargo al escuchar la información se da cuenta que es a raíz de un Informe de Auditoría; además por el lenguaje que utilizan, ocasiona un impacto en la población, a ella y quizás a todos los que escucharon el reportaje les quedó grabada la palabra “fraude”.

Comenta que dio lectura a los informes, y se dio cuenta de varias circunstancias; una cosa es “fraude” y otra “riesgo de fraude”; pero son términos que se usan dentro del Informe. Sin entrar en los detalles de los informes, porque ella no es la abogada de la Institución y además no es su competencia, porque con quienes lo debieron haber impugnado fueron con quienes se discutieron los informes.

Por otra parte ella ha insistido mucho en que se supervisen a estos entes privados que están siendo contratados.

También al leer los informes se pregunta si han existido los mecanismos necesarios para prevenir estas cosas y tal vez no se han hecho? Porqué esperar un informe de auditoría para corregir estas cosas? Por qué razón si aquí la Auditoría Interna es un apoyo a la Junta Directiva, no se les advierte?

Además en los informes se habla de la Gerencia General del INA y en realidad en las conclusiones no hay una sola recomendación para la Gerencia. Además no comparte con don Carlos, que se discuta un informe y que se acepte para decir algunos términos, que son documentos públicos y aunque se puede decir de diferentes formas para que no sean utilizados en diferentes etapas de lo que es la situación del país, como fue en este caso.

Señala que al final las recomendaciones que hacen se establecen fechas muy largas, para lo que dice el informe y la magnitud del riesgo, por ejemplo la última fecha es el 30 de agosto, y de acuerdo con la misma información los contratos podrían estar venciendo; por lo que solicita como costarricense el por qué no hay procedimientos, y por qué no se ha advertido, por qué esperar al final de un proceso para poder hacer una investigación; y con esto no está defendiendo a personas, sino a la misma Institución.

También le llama la atención que se habla de la Gerencia y no hay recomendación para ella en los informes. Señalan que todo tiene riesgo, pero no se está demostrando y no existe una sola en el informe. También le llama la atención que los documentos no hablan del control interno y de una relación de hecho; y el periodista hace referencia a una relación de hecho; cómo un medio de comunicación puede manejar esta información y tal vez ni se ha realizado el traslado de cargos a la persona responsable?

Solicita que le indiquen, quién dio esa información, porque como máximo autoridad ellos deben conocer primero las cosas, porque si no se debe, no se debe teme.

Reitera que la semana pasada pregunto al señor Auditor, cuando presentó el informe del año 2008 y no dijo nada sobre el tema.

Además es enfática en indicar que ella no se debe enterarse de estas cosas por un medio de comunicación, porque ella tiene un nombre y lo ha mantenido muy transparente, lo ha cuidado y lo cuidada, además es parte de este cuerpo colegiado.

Considera que la Institución debe dar una respuesta, porque si el medio se equivocó y la información que dio, no corresponde, se debe aclarar y tan es así que ayer el medio bajo un poco el tono con la segunda parte de la noticia.

El señor Auditor Interno, indica en relación con las inquietudes de doña Xiomara, específicamente en lo que atañe a la Auditoría Interna. Los informes de Control

Interno anteriormente fueron presentados mediante un resumen semestral, y en una determinada sesión se dispuso que no se presentaran más a Junta directiva, toda vez que la Junta Directiva se estaba involucrando de lleno en el asunto.

En cuanto a la presentación de los informes, solicita que después de Semana Santa le permitan hacer una presentación formal de dichos informes, esto por cuanto lleva una elaboración.

Por otra parte en el contenido de los informes se habla de riesgo de fraude, nunca se dijo "fraude". Dentro de riesgo de fraude, se habla de indicadores que pueden ser: estos pueden ser magnitud de los recursos que se están invirtiendo, cantidad de módulos impartido, número de estudiantes atendidos, falta de capacitación en la gente que maneja todo lo que es contratación de servicios de capacitación y formación profesional, la ausencia de supervisión por falta de capacitación en las labores que realizan las personas encargadas de llevar matriculas, tramites de pagos, y algunos controles internos insuficientes, como por ejemplo la separación de funciones, porque hay personas que realizan una misma función; se hace referencia a una eventual materialización de fraude, no es que se está materializando el fraude.

De un informe de Control Interno se puede generar una relación de hecho, aunque no necesariamente; además son documentos independientes.

Un informe de Control interno, es totalmente público una vez que ha sido remitido a las partes interesadas, en ese momento adquiere esa condición.

Una relación de hecho es totalmente confidencial, tanto en su contenido, como en los imputados, a los cuales se les está recomendando seguir un órgano director de procedimiento.

En cuanto a la forma de cómo se enteró la prensa de que había una relación de hecho en los Informes de Control Interno, -lo desconoce-; pero por una visita que le hizo el periodista a su oficina, presume que los denunciantes remitieron el documento de la denuncia a Canal 7, ya que ellos tenían una documentación que no tenía porque manejar, y con esta información el periodista se dirige a la Contraloría General de la República, para saber que había hecho el ente contralor con esta denuncia y la Contraloría lo remite a la Auditoría Interna.

Es enfático en aclarar que de relación de hechos nunca se mencionó nada.

La directora Rojas Sánchez, consulta porqué si ustedes conocían que el medio andaba investigando algo no se informó ya que era un tema especial?, esto por respeto a ellos como directores; aunque saben que hay temas que coercitivamente no pueden discutirse; además se podría pensar que el Auditor Interno del INA, engaña a la Junta Directiva, porque en el informe dice que todo está bien.

Además la gente desconoce el vocabulario jurídico o el que utilizan la Auditoría en esta materia.

Por otra parte la Contraloría no puede tener relación de hecho, entonces quien dijo que había una relación de hecho, porque la libertad de prensa no establece que se puede tener más información más información de la que ellos tengan y así están establecidos los procedimientos. Que pasa por ejemplo si esa relación de hecho no cumple con las normas que establece la propia Contraloría.

Reitera que felicita los informes, pero el vocabulario a veces los medios de comunicación lo tergiversan, y sobre todo en un año de campaña es muy difícil y ella como directora no lo va a tolerar.

El señor Auditor Interno, indica a la directora Rojas Sanchez, que le alegra que distinga lo que es fraude y riesgo de fraude.

En cuanto al informe presentado hace quince días, fue el informe de labores del año 2008, y en esa oportunidad indicó y así está en el informe que en el año 2002 se emitieron un total de 917 y en el año 2008, fueron 251 recomendaciones, que eso implica que ha mejorado bastante el Control Interno en la Institución. Lo que hoy menciona el reportaje corresponde a Informes del año 2009. Además el informe presentado del año 2008, contiene un resumen de las recomendaciones emitidas y los principales resultados de cada uno de los informes emitidos del periodo 2008.

En cuanto a los plazos, efectivamente hay algunos que de acuerdo con la persona de ejecutar las recomendaciones, el plazo llega hasta el 31 de agosto; pero la ley misma de control interno establece 10 días a partir del momento en que es remitido el informe para que se presenten las observaciones del caso, una vez finalizado los 10 días, el informe adquiere la connotación de públicos.

La directora Rojas Sánchez, indica que está preocupada porque la Auditoria da plazos muy extensos y el medio de comunicación hace ver que el INA tiene riesgo de fraude. En ese sentido defiende los recursos de los costarricenses y desea saber cómo se explicó el informe a Canal 7, porque la libertad de prensa no establece que se abran las cosas tan fácilmente. Solamente el vocabulario que se dice en el reportaje, la gente lo tergiversa.

Además si se analizan los tiempos desde que salió el informe hasta la fecha del reportaje, no pasan los 10 días; y continua felicitando el informe porque cree en la fiscalización y ese es su papel en esta Junta Directiva, pero no puede empezar a dar explicaciones a la gente porque su papel es transparente en esta Junta Directiva.

Por otra parte la Presidencia Ejecutiva apechuga algo que no le compete porque la responsabilidad lo tienen otros, porque se menciona a la Gerencia en los informes, pero no viene ninguna recomendación para la Gerencia.

El señor Auditor Interno, indica que el plazo para ejecutar las recomendaciones se hace con las personas con quienes se discute el informe, además son sumamente sencilla no tienen nada en particular y tienen plazos razonables.

El director Solano Cerdas, señala que se anima a decir algo muy sencillo: “en estos temas y la historia de la Institución y el campo este tema es desconocido para él y no maneja el lenguaje del asunto”; sin embargo en todo esto debe darse una lógica muy trabada, el vocabulario tiene que ser el que debe utilizarse, independiente si la gente del pueblo lo entiende o no, porque esto no es para ellos; y no pueden rebajarse a un lenguaje tan liviano, porque pueden ser sospechosos de esconder algo o a no ser claros y contundentes en usar un lenguaje que se debe usar.

Por otro lado a la prensa si le interesa hacer el escándalo, porque ellos quieren como coadministrar y es un mecanismo de defensa.

Considera que por un lado deben de tener cuidado en el manejo de la documentos, si es que depende de la Institución, porque eventualmente estos documentos se fugan y llegan a manos indebidas. A lo interno lo que interesa es entenderse bien y entender el lenguaje que se tiene que entender, para evitar que se susciten divisiones, incomprensiones y suspicacias, cuando en realidad lo que tiene que hacer es cerrar las filas ante la opinión pública y ante quienes andan buscando lo que no hay perdido y los que andan buscando como echarle tierra a las Instituciones. Sugiere que entre la administración y la Junta Directiva debe haber mucha confianza y comunicación y si eventualmente se encuentran incoherencias o debilidades, alguna razón habrá aunque no debiera ser así; sin embargo lo importante es no perderse en esos detalles y más se debiliten como cuerpo colegiado.



La directora Rojas Sánchez, señala que no es malo que la prensa tenga información, lo que sucede es que cuando llega y son ellos sujetos de entrevistas tienen que ser claros en la información que brinden.

El director Chacón Vega, procede a dar lectura de algo que acaba de escribir en su laptop en primera persona y la subdivide en 4 partes. Esta es su lectura y opinión de la situación:

- **Sobre el método en general:**

1- La Junta Directiva tomo hace unos años la decisión de que Auditoria no le siguiera trayendo sus informes de auditoría (en resumen), excepto aquellos que trajeran Recomendaciones a JD. Por eso no conocimos antes esto de hoy. Otra cosa es si queremos revisar la conveniencia de eso a futuro, que sería interesante.

2- En las instituciones hay división del trabajo, normativa, presunción de inocencia y momentos procesales, entre otros principios que considero aplicables al tema

3- Las denuncias públicas pueden ser de diverso tipo y la JD debiera tener un procedimiento para manejarlas, a) con transparencia, b) reconociendo los principios dichos, c) sin tremendismo, sin protagonismos, sin especular, sin adelantarse al proceso y acontecimientos, respetando la división del trabajo todo lo cual empodera a las unidades contraloras que existen

4 -En todo caso, el origen de las denuncias públicas puede diferir en su calidad fáctica y por eso la JD no debería ni ignorarlas, ni sobredimensionarlas o precipitar procedimientos que llevan una secuencia normal, por más que sean televisadas, escritas, etc. Todos vivimos en un país de derecho.

5-A lo interno, la Junta Directiva debiera tener igual acceso a la información de lo relevante. Se debe privilegiar el hecho de que la Junta es esta sala y esta sesión. Siempre he hecho reserva negativa de todo lo que sea "extra-sesión".

6-La Auditoría Interna informa y asesora a Junta D pero no depende de nosotros; tiene autonomía técnica y podemos conversar con ella sin influirla directa o indirectamente, esgrimiendo claros razonamientos puntuales, no temas difusos.

- **Un ejemplo del pasado, la denuncia de módulos entrenadores:**

1 -Aunque ese caso es viejo, diferente y más sonado que esto, la Junta luego de deliberar similar a lo actual, acordó no responder ni filosofar en público sobre las notas periodísticas, ni en un sentido ni en otro. Lo que se acordó fue dar declaraciones escuetas que ubicaran el tema y directrices internas instruyendo a los funcionarios para que se abriera la información que quisiera la prensa y que fuera razonable de acuerdo al proceso que ya las unidades de control habían iniciado. Y esperar a que actuaran los entes de control normales, sin interferir ni explicar, aunque hubiera diversos sentimientos y opiniones en cada director, como es natural.

2-Lo que también se dijo era que se pusieran al máximo de uso eficiente esos activos o bienes adquiridos, instrucción que hemos recordado en varias ocasiones.

- **Caso particular actual:**

1.Se menciona en los Informes de Auditoría que el disparador de ellos fue doble: el Plan Anual 08 y 2 o 3 memos de la Contraloría, por ejemplo los hechos descritos en el oficio FOE-DDJ-1574 del 29 de setiembre del 2008 de la Contraloría General de la República.

2. Que dicen esos escritos? que movió a la Contraloría? Creo que no lo sabemos aquí. Lo conocía la Administración? Cuándo? Todo esto es parte del método que tal vez no existe o se nos olvida a todos, fomentando suspicacia

3- Entonces, la tentación es irnos por ocurrencias personales, todas bien intencionadas; pero nosotros somos transitorios y no debemos decirle a Costa Rica lo dichosa de tenernos a nosotros, sino creo que CR estaría mejor servida si le

heredamos, entre todos, métodos claros en todos los campos, que funcionen bien, este quien este.

4-Leyendo los Informes me alarma igual que a todos los señalamientos y eventuales riesgos, sobre lo cual la Administración debe actuar y nosotros también, a nuestro nivel de políticas, pero me satisface ver que las diferentes unidades están cumpliendo su papel (la Auditoría, jefaturas, etc.). Y me alegra saber que hay normativa válida y buena en un 90%, aunque obviamente habrá que corregir lo restante. Lo peor sería que hubiera vacíos legales o dolo, lo cual no parece deducirse por lo escrito a hoy. Parece que la cosa va por mala comunicación, falta de capacitación de normas. Pero la mecánica de los precios ahí está y debiera relacionarse todo esto a Contraloría de Servicios, Gestión de Calidad y otras aéreas claves del INA. Atendamos a las Recomendaciones.

5-Dejemos seguir el proceso, corrijamos debilidades y pidamos informes finales para ver si hay que reforzar normativa o canales de información a esta Junta, etc.

- **A futuro.**

- Definamos un procedimiento (o recuperemos el que existe y se nos olvida) para no tener que estar manejando denuncias en base a intervenciones de buena fe, pero que no siempre reflejan el mejor manejo institucional, siendo incluso contraproducentes para el objetivo nacional que se pretende defender.

- Corrijamos entre todos las debilidades percibidas y mejoremos los Informes, por ejemplo anuales, que debiera recibir formalmente esta Junta Directiva.

- Y quizás revisar el alcance del acuerdo referido a los resúmenes de informes de auditoría que no vengán a Junta Directiva.

La directora Rojas Sánchez, indica que fue ella quien presentó el que los informes no vinieran a Junta Directiva; y don Edgar hacía referencia a los informes y muchas veces

esos informes podrían convertirse en espuria, porque se discutían y a veces por desconocimiento de buena fe quizás en vez de ayudar más bien no ayudaban.

Además sigue manteniendo que los informes que no son de competencia de Junta Directiva no tienen que venir aquí; no obstante este caso es distinto, donde se sabe que van a ser públicos, que se conoce que esta un medio de televisión; además tiene un fin diferentes al que puede buscar esta Junta Directiva; en ese caso no tiene porque enterarse sorpresivamente en el momento que van a transmitir el reportaje.

Por otra parte el papel de la Junta de fiscalizar según el art. 8 de la Ley de Control Interno y ellos deben de velar por los recursos sean bien invertidos. Además la Auditoría Interna del INA, ha contado con todos los recursos y las herramientas y tiene una libertad absoluta.

Señala a don Edgar, que no se mezcle este tema con el caso de los Módulos Entrenadores, porque son situaciones totalmente diferentes; porque en los módulos entrenadores hay responsables confesos que aceptaron su culpabilidad y que están en este momento acusados en el Ministerio Público.

Resume que por una buena comunicación solicita a la administración que les informe para mantener una respuesta pronta y con transparente; de ahí que insiste en felicitar los informes de auditoría.

Concluye indicando que al inicio el medio hace tanto trabajo, información y hacen tanta especulación del mismo informe; al final resulta que es algo sin transcendencia.

El señor Presidente, ofrece disculpas por haberse retirado de la sesión, por razones de salud el lunes anterior y casualmente en el momento de la sesión se transmitió el reportaje por Canal 7. No obstante desconocía que ese día se iba a transmitir el reportaje. También asume la responsabilidad y solicita disculpas, por no haber

informado sobre este tema y nunca imaginó que se le fuera a dar el enfoque que le dieron; porque cuando le realizaron la entrevista, consultó al periodista y le indicó que iba a tardar unos días en transmitirla, porque tenían que verla los directores del Canal.

Comenta que normalmente uno o dos periodistas llegan a la Institución, y el 80% de las noticias no salen porque no son malas o espectaculares, algunos las minimizan, otros las maximizan; en este caso es evidente que el medio andaba con otro interés y en este sentido asume la responsabilidad de no haber informado en esta Junta Directiva, ya que debió haber medido las consecuencias que esto iba a tener, incluso pensó que el periodista lo iba a dejar ahí, pero la actitud de la prensa fue otra.

También esto ocasionó que La Nación, se interesara en el tema y hoy estuvieron en la Presidencia entrevistándolo durante toda la mañana. Hace aproximadamente una hora conversó con el periodista, quien le indicó que a su criterio no veía ninguna irregularidad y que no necesitaba más información, pero hay que ver que dice el Director de Redacción.

Se distribuye un oficio PE-2009, suscrita por el señor Presidente Ejecutivo a los directores de Telenoticias, donde se le aclaraban algunos aspectos de lo que mencionaban en las entrevistas.

El director González Murillo, indica que el elemento sorpresa ante esta noticia es feo porque, sobre todo porque don Carlos es el Presidente de esta Junta Directiva y eso no debería suceder aquí. Por ejemplo don Carlos se tuvo que retirar antes de la sesión y don Elías no vino a la sesión de Junta Directiva, y en ese sentido cuando hay este tipo de ataques de los medios, se sospecha de todo; sobre todo si no se tiene elementos de información de primera mano. De ahí que insiste en que siempre se debe estar informando con antelación a esta Junta Directiva, sin embargo cuando suceden situaciones como estas.

Así como en su momento el tema de los módulos entrenadores les causo impacto.

También hay aspectos que se deben ver, lo dicho por la prensa; su criterio es concreto, el informe de auditoría es muy claro, hay cosas que corregir y la prensa enfoco esa parte; aunque el informe es muy amplio en el tema y anda con mucho cuidado de no decir cosas que no tiene que decir y en ese sentido se le debe dar una interpretación diferente a cualquier otro documento. Además concluye que las compras se dieron por una directriz.

Reitera que el señor Presidente es quien debe mantenerlos informados y responder ante este tipo de situaciones; así como hoy hace las aclaraciones del caso.

Además don Elias hace las aclaraciones y el informe es claro, estable el tiempo para las correcciones y eso la ley establece. Es importante aclarar quien dio las directrices de compra, en forma simplificada y no por la metodología que la Auditoria encuentra, porque ese es discurso, porque la noticia mala ya caló y eso se ha visto con otros casos y no hay forma de borrar eso, porque para la prensa la noticia mala es la que se vende y funciona.

La solución que como director tienen que tener es si la noticia tiene que ver con ellos, si las compras se hicieron simplificadas, ver si eso se puede corregir o no; pero en este caso es un tema administrativo y desde el punto de vista de Auditoria. En ese sentido le gustaría que unificaran criterios.

El señor Presidente, indica que hay una mala interpretación, la Auditoría señala que hay debilidades, no que fueron irregulares o diferentes uno a otros, todo se hizo bajo las normas establecidas, que tal vez hay que mejorarlas, hay que mejorarlas; sin embargo sobre esto podrían tomar una sesión para explicar cuáles fueron los procedimientos que se utilizan para las contrataciones, pero la directriz que se dio fue en el sentido que se iniciaba el proceso de contrataciones mediante el artículo 15;

además se dio la divulgación y publicación en los medios de comunicación; por ejemplo no entiende cuando la prensa cuestiona el hecho de que los documentos estén disponibles en la intranet; considera que más claridad que estén disponibles a los que quieren acceder no lo entiende. Sin embargo considera que son cuestionamiento que hicieron por desconocimiento o porque no quieren entender, pero los procedimientos fueron los que están establecidos.

Concluye indicando que está de acuerdo que todo proceso nuevo, requiere de ajuste, incluso que toda la Institución está sometida a una mejora continua en todos los controles; incluso fue enfático en señalarle al periodista que el día que la Auditoría, le diga que no deben mejorar los controles, algo estaría fallando.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras, la moción:

**Considerando:**

1. Que los señores directores y directoras realizan un análisis y discusión sobre, el reportaje realizado por Canal 7, en relación con los Informes de Auditoría, realizados por la Auditoría Interna del INA, sobre la Contratación de Servicios de Capacitación.
2. Que el señor Auditor Interno y el señor Presidente Ejecutivo, brindan una explicación ante la Junta Directiva, sobre el contenido de los citados informes y la interpretación que le dio el medio televisivo a dicha información.

**POR TANTO ACUERDAN:**

1. **SOLICITAR PARA EL PROXIMO 20 DE ABRIL DE 2009, QUE LA AUDITORIA INTERNA PRESENTE UN RESUMEN DE LOS INFORMES DE AUDITORIA, A LOS QUE HA HECHO REFERENCIA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE EL TEMA DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL.**
2. **ASIMISMO QUE LA ADMINISTRACION PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL MECANISMO DE LAS CONTRATACIONES, LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.**

**ADEMAS UNA EXPLICACION GENERAL DEL PROYECTO, BENEFICIOS, EGRESADOS, LUGARES, ASI COMO LOS RECURSOS INVERTIDOS HASTA HOY.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°039-2009-JD.**

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las dieciocho horas del mismo día y lugar.

**APROBADA EN LA SESION 4385, DEL 20 DE ABRIL DE 2009.**